



JINUKUN



18 de Febrero 2016

CARTA ABIERTA A LA UPOV Y LA FAO SOBRE LAS NUEVA LEYES DE SEMILLAS Y DE PROPIEDAD INTELECTUAL EN ÁFRICA, ASIA Y AMÉRICA LATINA

El Centro Africano para la Biodiversidad, la Red para una América Latina Libre de transgénicos (RALLT) y Jukun - COPAGEN, en nombre de los organizaciones participantes en un diálogo Sur - Sur sobre la propiedad intelectual y las leyes de semillas, quieren llamar su atención sobre la declaración que surgió de dicho diálogo, el mismo que contó con la participación de varias organizaciones y redes de campesinos que trabajan en temas de desarrollo rural, ambiente y agroecología de América Latina, Asia y África y tuvo lugar en Durban - Sudáfrica entre el 27 y el 29 de noviembre 2015.

En el diálogo, se analizaron los impactos de las nuevas leyes de propiedad intelectual y de semillas que han sido aprobados o están en proceso de aprobación en varios países de las tres regiones, sobre la vida y la economía de las comunidades indígenas y campesinas, y la soberanía alimentaria de los pueblos.

Nuestras principales preocupaciones son las siguientes:

1. Las disposiciones de estas nuevas leyes de semillas exigen que todas las semillas que se comercializan en el mercado formal o informal, deben estar registradas y / o certificadas. Esto no sólo limita la libre circulación de las semillas, sino que están diseñados para beneficiar a las grandes empresas semilleras, y a las que participan en el proceso de certificación. Además, las leyes de semillas aceleran el proceso de erosión genética de nuestra biodiversidad agrícola local. Las semillas certificadas no es necesariamente mejores que las semillas nativas, ya que estas últimas han sido adaptadas a las necesidades locales y las cambiantes condiciones ambientales.
2. Las leyes de propiedad intelectual basadas en el sistema de la UPOV, en particular a UPOV de 1991, están diseñadas a fortalecer el poder de mercado de los grandes monopolios de semillas. A nivel mundial, cinco empresas concentran el mercado internacional de semillas.
3. La aplicación de la propiedad intelectual sobre las semillas introducen derechos de monopolio en los alimentos y la agricultura campesina, desplazando y pequeños agricultores, que en el caso de los países de América Latina, Asia y África, proporcionan el 70% de los alimentos a la población.

4. Las leyes de semillas basadas en UPOV 91, prohíbe a los agricultores guardar sus semillas, obligándoles a comprar cada período de siembra, perdiendo soberanía alimentaria, ya que pierden el control sobre sus semillas, que es el primer paso en la producción de alimentos.
5. Los requisitos DHE promueven la uniformidad de las semillas, generando erosión genética y cultural; y la pérdida de la biodiversidad agrícola.
6. Dado que todas las semillas modificadas genéticamente tienen derechos de propiedad intelectual, estas nuevas leyes facilitan la legalización de semillas transgénicas, que en el momento están siendo fuertemente cuestionados en el mundo debido a los graves impactos ambientales, los sistemas económicos y en la salud de la población.

Esperamos su respuesta y apoyo para enfrentar este asunto urgente.

Se adjunta la declaración completa del diálogo.

Atentamente

Mariam Mayet
AFRICAN CENTRE FOR
BIODIVERSITY

Elizabeth Bravo
RALLT

René Segbenou
JINUKUN - COPAGEN